



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00643353- -UNC-ME#FD Renuncia definitiva Prof. Dr. Ángel Esteban VILLAGRA

VISTO:

El EX-2024-00643353- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Ángel Esteban VILLAGRA (legajo 23424) eleva su renuncia definitiva a partir del día 1 de agosto de 2024, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, por acogerse al beneficio de jubilación

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Ángel Esteban VILLAGRA (legajo 23424) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra “A”, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) por art. 73 C.C.T., conforme RHCD 137/2024;

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día 1 de agosto de 2024, la renuncia presentada por el Prof. Dr. Ángel Esteban VILLAGRA (legajo 23424), a los cargos de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) y Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en licencia por cargo de mayor jerarquía, en la Catedra “A” de la asignatura “Introducción al Derecho” de esta Facultad de Derecho; por acogerse al beneficio de Jubilación.

Artículo 2: Expresar al Profesor Dr. Ángel Esteban VILLAGRA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Prof. Dr. Ángel Esteban VILLAGRA, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Despacho de Alumnos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.